



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2573

Aprobada en 1ª Vuelta: 07/12/1992 - B.Inf. 71/1992

Sancionada: 21/12/1992

Promulgada: 30/12/1992 - Decreto: 2488/1992

Boletín Oficial: 04/01/1993 - Nú: 3029

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Institúyese el 10 de diciembre como Día de la Democracia, en el territorio de la provincia de Río Negro.-

Artículo 2o.- Cada año de esta celebración, la Legislatura de Río Negro distinguirá como Meritorio a la Democracia, al ciudadano rionegrino que por sus actividades merezca el reconocimiento por su labor en el afianzamiento y fortalecimiento del sistema democrático.-

Artículo 3o.- La comisión de Labor Parlamentaria de la Legislatura será la encargada de designar al ciudadano merecedor de esta distinción.-

Artículo 4o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-